

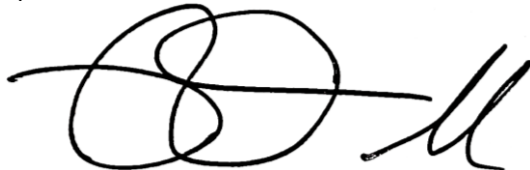
JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado. 11001 31 03 043 **2021 000331 00**

En atención a la solicitud presentada por el apoderado de la parte actora¹, secretaria una vez se encuentre ejecutoriada las presentes providencia, remítase el expediente de la referencia para su reparto a los Juzgados Civiles del Circuito de esta ciudad, conforme lo ordena el numeral quinto del proveído de fecha veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Notifíquese, (2)



RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Ronald Neil Orozco Gomez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 043

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ecd322eefa6976a1fd95631c1f2d3e012290b1bb68058c51d4206f556e8be44**

Documento generado en 27/02/2024 04:03:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivo Digital "35SolicitudRemisionEjecucion"